

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 724.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

Habiendo llamado la atención de la Direccion general de Contribuciones las numerosas consultas que se la dirijen directamente por los Alcaldes, Ayuntamientos y otros funcionarios y Corporaciones en lugar de hacerlo á esta Delegacion, tanto respecto á la aplicacion de las disposiciones legales y de las órdenes que emanan de aquel Centro, cuanto á los procedimientos que han de seguirse en las reclamaciones á que dan lugar, el Ilmo. Sr. Director general del ramo, en órden de fecha 12 del actual, se ha servido prevenir que en lo sucesivo se abstengan los Alcaldes y demás funcionarios citados, de dirigirse á aquel Centro, debiendo verificarlo á esta Delegacion de Hacienda.

Lo que se inserta en este periódico oficial para la general inteligencia y cumplimiento de cuanto queda prevenido.

Tarragona 20 de Abril de 1882.—El Delegado de Hacienda, José Cavero y Olivares.

Núm. 725.

Pliego de condiciones bajo los cuales se anuncia en pública subasta la venta de 15.648 cajones de pino vacíos de tabaco, procedentes de la nueva contrata, existentes en los puntos que se expresan á continuación.

En los almacenes de esta capital	5.720
En la Administracion Subalterna de Rentas de Tortosa...	4.376
En la id. id. de id. de Reus..	4.192
En la id. id. de id. de Montblanch	1.360
	15.648

1.^a La subasta tendrá lugar en esta Delegacion y simultáneamente en Tortosa, Reus y Montblanch, ante los respectivos Administradores subalternos de Rentas Estancadas y con asistencia del Alcalde y Secretario del Municipio, si no fuere festivo el en que se cumplan los diez días, contados desde la fecha inclusive del *Boletín oficial* en que se inserte este pliego, y si aquel fuere feriado en el posterior inmediato, de doce á una de la tarde.

2.^a En esta subasta se admiten las proposiciones que quieran hacer los licitadores en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, expresando en ellos en letra el número de cajones que deseen adquirir y el precio en céntimos de peseta á que ofrezcan pagarlos.

3.^a Para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la Caja de Depósitos la cantidad de veinte y cinco pesetas para responder á la misma.

4.^a Si entre las proposiciones admisibles resultasen dos ó más iguales, se admitirán en el acto á los firmantes de las mismas pujas á la llana por espacio de cinco minutos, adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor que resulte al concluir dicho espacio de tiempo.

5.^a Los proponentes no podrán alegar derecho alguno á que sean ad-

mitidas sus ofertas en ningun caso, mientras no recaiga la aprobacion de esta Delegacion.

6.^a Si la subasta obtuviese la aprobacion de esta Delegacion, se dará conocimiento oficial al rematante, el que estará obligado á ingresar, en el término de ocho días en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el importe de los cajones que haya subastado y en el acto se comunicarán las órdenes oportunas para que se incaute de los mismos.

7.^a Serán preferidas las proposiciones de precios mas elevados y despues las que comprendan mayor número de envases.

8.^a La entrega del número de cajones se hará en proporcion de clases que resulten existentes, teniendo obligacion los rematantes de aceptarlos sin ulterior recurso.

8.^a Serán de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen en los expedientes de subasta.

Tarragona 19 de Abril de 1882.—El Delegado de Hacienda, José Cavero y Olivares.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* núm....., fecha....., para adquirir en subasta pública..... cajones de pino vacíos de tabaco, procedentes de la nueva contrata, se compromete á cumplirlas y ofrece..... céntimos de peseta por cada cajon, determinando si las proposiciones se estienden á todos ó solo á los existentes en los almacenes de la capital, ó subalternas de Tortosa, Reus y Montblanch.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 726.

COMISARÍA DE GUERRA DE TORTOSA.

El Comisario de Guerra Interventor del Parque de Artillería de esta Plaza, Hace saber: Que debiendo procederse á la venta, por gestion directa,

de 4'100 kilogramos de acero, 35'500 de cáñamo, 13'520 de cobre, 35 de cuero, 91'952 de laton, 4.396'950 de leña, 161 de trapo y 63 de vidrio, existentes en los almacenes del citado Parque, se convoca por el presente á dicha venta que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 22 de Mayo próximo, ante la Junta económica del establecimiento.

Las personas á quienes convenga interesarse en la adquisicion de los referidos efectos, podrán concurrir al acto, en el que se les admitirán las proposiciones verbales que hagan, siempre que los precios que se ofrezcan sean iguales ó superiores á los señalados como límites en el pliego que se halla de manifiesto en esta Comisaría, adjudicándose al mejor postor.

Tortosa 18 de Abril de 1882.—Tomás Aguaron.

Núm. 727.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell.

Debiendo procederse á la confeccion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1882 á 83, se hace público por medio del presente á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten á esta Alcaldía con los documentos que lo justifiquen durante el término de veinte días, contaderos desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Riudoms, Borjas, Riudecols, Montbrío, Viñols, Cambrils y demás donde existen terratenientes de esta lo hagan público en sus respectivas localidades á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Botarell 16 de Abril de 1882.—El Alcalde, Lorenzo Roigé.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vespella.

Hallándose terminado el reparto de consumos de esta villa correspondiente al segundo semestre del corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 del mes actual, durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamaciones los que se consideren agraviados; pues pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Vespella 19 de Abril de 1882.—El Alcalde, José Vendrell.

Num. 729.

Hallándose terminado el padron para el impuesto de cédulas personales para el año económico de 1882 á 83, formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo hasta el día 30 del mes actual, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; pues pasado dicho día no se atenderá ninguna.

Vespella 19 de Abril de 1882.—El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 730.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Lérida:

ESCUELAS.	Dotacion anual.	Pesetas.
<i>Elementales de niños.</i>		
Guixés	825	
Albagés	625	
Arco	625	
Estach	625	
Llesuy	625	
Pont de Suert	625	
Portella	625	
Tost	625	
<i>Incompletas de niños.</i>		
Fondarella	450	
Montoliu de Cervera	400	
<i>Elementales de niñas.</i>		
Fornols	416'75	
Pedra y Comas	416'75	
Portella	416'75	
Liñola	416'75	
<i>Incompleta de niñas.</i>		
Ibars de Noguera	416'75	
Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.		
Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de dicha provincia.		
Barcelona 15 de Abril de 1882.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blaxart.		

BATALLON RESERVA DE TARRAGONA, NÚM. 19.

RELACION de los individuos del expresado Batallon que han sido licenciados por cumplidos y pueden presentarse en las oficinas del mismo, sitas en el Cuartel del Carro, á hacer efectivos sus alcances en metálico.

NOMBRES.	PUEBLOS.	PESETAS. Cs.
Antonio Roch Estevan.....	La Riba.....	91'09
José Figueras Alonso.....	Bonastre.....	41'29
Pablo Borrell Rivas.....	Arbós.....	25'00
Ramon Canela Cuch.....	Plá de Cabra.....	43'82
Juan Ferran Mateo.....	Idem.....	37'95
José Estevan Marino.....	Arbós.....	5'00
Saturnino José (expósito).....	Tarragona.....	58'75
Juan Porqueras Bolo.....	Idem.....	36'89
Pablo Recasens.....	Pobla de Montornés.....	137'01
Ignacio Jordá Pavía.....	Tarragona.....	2'35
Sebastian Cerdá Güell.....	Canonja.....	2'50
Matías Palau.....	Espluga de Francolí.....	33'59
Cristóbal Saumell.....	Blancafort.....	25'00
Salvador Martin Tares.....	Vendrell.....	210'12
Jaime Fluxenchs Romany.....	Calafell.....	443'89
José Saumell Gases.....	San Jaime.....	322'81
Santiago Ronera.....	Tarragona.....	285'44
José Gasot Aymerich.....	Santa Coloma de Queralt..	346'00
Estéban Costa Llop.....	Miravet.....	104'00
Francisco Simon Pascual.....	Tortosa.....	148'00
Ramon Mateo Torné.....	Plá de Cabra.....	57'48
Francisco Veciana Plana.....	Canonja.....	31'82
Bernardo Subirat Bolada.....	Cénia.....	19'41
Vicente Vallespi Mañé.....	Villalba.....	9'39
Juan Puig Ostau.....	Gandesa.....	7'50
Ramon Farnos Vidal.....	Villalba.....	7'84
Mariano Torres Espí.....	Reus.....	25'50
Mariano Ortiz Vidal.....	Flix.....	2'10
Juan Solé Castellnou.....	Idem.....	2'10
Manuel Pujol Vidal.....	Idem.....	2'10
Bautista Sernes Petres.....	Mora de Ebro.....	2'10
Francisco Sabaté Andrés.....	Bot.....	2'10
Miguel Torres Suñé.....	Batea.....	2'10
José Tarragó Solé.....	Flix.....	2'10
José Trabegas Presó.....	Miravet.....	2'10
Juan Mestre Ollé.....	Flix.....	4'45
Ramon Clua Mañá.....	Gandesa.....	34'39
Marcelino Garreta.....	La Riba.....	4'60
Pedro Rius.....	Reus.....	60'61
Domingo Sabaté Piñol.....	Rasquera.....	67'50
Salvador Segureña.....	Alcover.....	236'61
José Barleu Caballé.....	Idem.....	287'85
José Aragonés.....	Cornudella.....	267'39
José Oller Estaller.....	Vallmoll.....	486'92
José Castro Peña.....	Tivenys.....	250'83
Francisco Estupiñá Piñol.....	Idem.....	260'82
José Gonzalez Sancho.....	San Carlos de la Rápita...	311'67
Francisco Solá Mauri.....	Amposta.....	409'21
Vicente Subirats.....	Godall.....	331'41
Salvador Torres Civit.....	Pira.....	334'21
Ramon Palau Guardia.....	Montblanch.....	355'99
Sebastian Grau Rebuster.....	Alcanar.....	343'07
Ramon Subirat Matamoros.....	Idem.....	221'09
Agustin Gimeno.....	Idem.....	287'72
José Matamoros Matamoros.....	Idem.....	205'20
Antonio Barberá Ferrer.....	Capafons.....	197'22
Tomás Vandellos.....	Reus.....	309'48
Ramon Tort Domingo.....	Vendrell.....	356'91
Ventura Ramdó Rosa.....	Idem.....	75'15
Ramon Mateo Sabater.....	Ginestar.....	268'53
Pedro Vives Andreu.....	Bráfim.....	399'25
Juan Sabela Fontanilla.....	Valls.....	381'97
Juan Escolá Margalef.....	Torre de Fontaubella.....	334'01
Joaquin Montagut.....	Tarragona.....	252'22
Juan Casas Pons.....	Valls.....	401'09
Francisco Saladié Borrás.....	Ginestar.....	7'86
Mariano Figueras Ripoll.....	Tarragona.....	225'61
José Llorens Ferrer.....	Gratallops.....	558'84
Domingo Sebastian Piñol.....	Rasquera.....	25'00
José Roch Surrion.....	Alcover.....	294'29
Tarragona 19 de Abril de 1882.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Alejandro Quiroga.		

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REQUISITORIA.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por la presente que se expide en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo contra Ramon Chalmet, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cervera, soltero, pintor, de diez y seis años de edad, sin instruccion, vecino de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama á dicho sujeto para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta dicha ciudad, á fin de ampliarle la declaracion indagatoria en méritos de la precitada causa apercibiéndole en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todos los Sres. Jueces y autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion del referido procesado á las citadas cárceles nacionales á los expresados efectos.

Dado en Barcelona á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquin de Errazquin.—Por mandato de S. S. Lorenzo Bosch, Escribano.

Núm. 732.

REQUISITORIA.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por la presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de la sentencia proferida por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del Territorio en la causa criminal seguida sobre hurto, se cita y llama á Salvador Pons y Bonavilla, natural de Alcover, soltero, panadero, de catorce años de edad, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez dias, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales á disposicion del presente Juzgado á fin de cumplir la condena impuesta al mismo en dicha sentencia; apercibiéndole en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y conduccion del mismo en las citadas cárceles á disposicion de este dicho Juzgado á los citados efectos.

Dada en Barcelona á once de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquin de Errazquin.—Por mandato de S. S. Lorenzo Bosch, Escribano.